



MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCION CIVIL, RELATIVA AL INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES AL ANTEPROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY 2/2000, DE 28 DE JUNIO, DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Por Orden de 21 de febrero de 2020, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de modificación de la ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón y se encomienda a la Dirección General de Interior y Protección Civil la elaboración del citado anteproyecto.

Con fecha 6 de julio de 2020 se recibe Informe de la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales relativo al Anteproyecto, en el que se han incorporado todas las observaciones realizadas desde un punto de vista formal, con excepción de la relativa al párrafo undécimo en el que se sugiere revisar la redacción, dicho párrafo explica el objetivo y finalidad de la modificación dentro de la esfera de competencias autonómicas en el juego presencial y por tanto se considera que la redacción es correcta, manteniendo el texto inicial por entenderlo más conforme con la explicación que se pretende transmitir.

Respecto a las observaciones realizadas desde un punto de vista material, se han incorporado todas. No obstante respecto al artículo 21 del Anteproyecto, se ha incorporado un párrafo al artículo 22 y un párrafo al artículo 6, atendiendo al contenido material de los mismos y con objeto de reducir el número de párrafos del artículo 21.

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCION CIVIL
P.A. EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
(Orden de 6 de septiembre de 2019)

Fdo.- José Luis Pinedo Guillén